



COMPETENCIAS NECESARIAS PARA ACCEDER A LA PROFESIÓN DE CONSERVADOR- RESTAURADOR

E.C.C.O.

European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations



COMPETENCIAS NECESARIAS PARA ACCEDER A LA PROFESIÓN DE CONSERVADOR- RESTAURADOR

E.C.C.O.

European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations



EDICIÓN

© E.C.C.O. 2013 – European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations A.I.S.B.L. / Confédération Européenne des Organisations de Conservateurs-Restaurateurs A.I.S.B.L.

Susan Corr, Coordinadora (ICHAWI, Irlanda)

Jeremy Hutchings, (NKF-N, Noruega)

Jaap van der Burg (Restauratoren Nederland, Holanda)

David Aguilera Cueco (FFCR, Francia)

Mechthild Noll Minor (VDR, Alemania)

Agnès Gall Ortlik, (Grup Tècnic, Cataluña, España)

Sebastian Dobrusskin, (SKR-SCR, Suiza)

2ª Edición

Traducción de Clarisse Lemercier

Revisión de Pau Maynés

Versión pdf

ISBN 978-92-990072-1-1

Maquetación de Sebastian Dobrusskin (SKR-SCR, Suiza)

TABLA DE CONTENIDOS

Agradecimientos	2
Introducción	3
Impacto de este trabajo	4
Objetivo	4
El informe final	5
Antecedentes	7
Formación permanente / acreditación	9
Directiva 2005/36/EC relativa al reconocimiento de cualificaciones / el MEC	10
Hacia una recomendación europea para la Conservación-Restauración de Patrimonio Cultural	11
Descriptores de conservación-restauración para el nivel 7 (nivel de máster)	12
Determinación del perfil de la profesión	16
Evaluación de conocimiento, habilidad y competencia	19
Evaluación del conocimiento	19
Evaluación de la habilidad	23
Nivel 7 del MEC	25
Interpretación del mapa conceptual	28
Desde la perspectiva del profesional de la conservación-restauración	28
Desde la perspectiva de la docencia	32
Nivel 6 del MEC	34
Descriptores del nivel 6 del MEC	35
Nivel 8 del MEC	38
Descriptores del nivel 8 del MEC	44
Comentarios a modo de conclusión	45
Referencias	46
Fotografías	48

AGRADECIMIENTOS

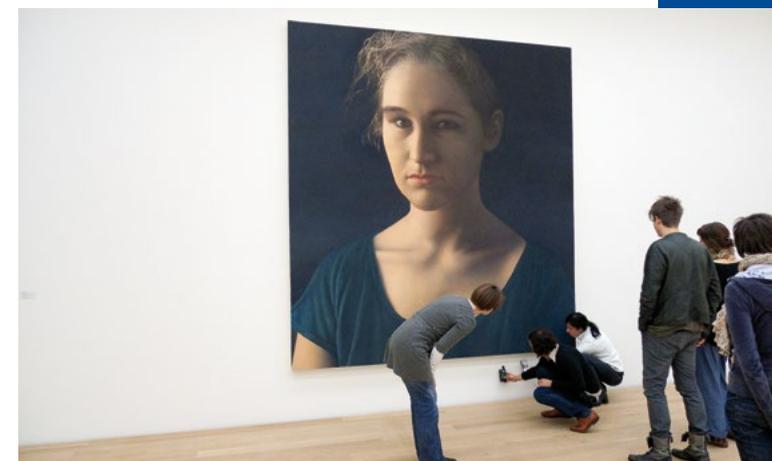
Sacando esta publicación a la luz, E.C.C.O. desea reconocer la contribución hecha por los antiguos miembros del comité que abordaron el asunto del perfil profesional. El trabajo sobre el Permiso Europeo de Practicante en Conservación (ECPL, European Conservation Practitioners' Licence) fue muy instructivo y queremos extender nuestro agradecimiento a Maura Borelli, Examinadora ECPL, por su comunicación en la reunión inicial del grupo de trabajo.

Durante el trabajo de desarrollo sobre las competencias profesionales, se recibieron observaciones y comentarios críticos que han sido muy apreciados, en particular, los ofrecidos por los participantes a la Asamblea General de Sofía en 2009 y más notablemente los realizados por Wolfgang Baatz, ENCoRE, Sigrid Eyb-Verde, ÖRV y Denis Vokic, Croacia.

Gracias también a René Larsen, presidente de ENCoRE por su hospitalidad amable en Copenhague donde los miembros de ambas organizaciones se encontraron para acordar los descriptores del nivel 7 del Marco Europeo de Calificación.

La logística de trabajar con colegas de países diferentes plantea sus retos y E.C.C.O. está muy agradecido a la Fédération Française des Conservateurs-Restaurateurs (FFCR), la cual, a través de su delegado David Aguilera Cueco, puso a nuestra disposición sus locales dónde, con las persianas bajadas, el grupo de trabajo se reunió durante muchos fines de semana soleados en París. También, gracias a Jaap van der Berg de Helicon Conservation en los Países Bajos, por hospedar la reunión final.

Finalmente, gracias a todo el comité de E.C.C.O. por la libertad intelectual y el vigor que fue tan generosa y voluntariamente puesto a disposición para este proyecto. Esperamos que este trabajo sirva como punto de referencia útil en el constantemente cambiante campo de la conservación-restauración.



INTRODUCCIÓN

Este folleto presenta el trabajo realizado por E.C.C.O con el fin de definir las competencias necesarias para ejercer la profesión de Conservador-Restaurador. Se basa en la existencia de definiciones sobre la Conservación-Restauración (E.C.C.O. 2009) y en el reconocimiento de una responsabilidad pública del Conservador-Restaurador hacia la preservación de los bienes culturales y la propagación del saber afín en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El informe final, impreso de forma completa, ha sido ratificado por la Asamblea General de E.C.C.O. en junio de 2010 en Bruselas. Reúne el concepto de técnicas de mapeado con el lenguaje del Marco Europeo de Cualificaciones o MEC (European Qualifications Framework o EQF en inglés) para crear un marco que describa las aptitudes necesarias para acceder a la profesión de Conservador-Restaurador y al uso legítimo de esta denominación. El apartado conocimiento y habilidades así lo expresa. La competencia se define como la combinación de conocimientos y competencias que junto con la experiencia permite al profesional Conservador-Restaurador entregar un trabajo consistente y responsable. E.C.C.O. propone que sea esta misma combinación, en diferentes ramos descritos en el marco representando el nivel 7 del MEC (equivalente a un máster), la que defina el nivel necesario para llegar a ser un Conservador-Restaurador. Esta propuesta constituye el punto de partida de un individuo como profesional.

Impacto de este trabajo

La ventaja del enfoque adoptado por E.C.C.O. radica en la amplia aplicabilidad de sus resultados. Pese a la especialización, un Conservador–Restaurador será capaz de reconocer el nivel y alcance de la competencia profesional necesaria en cada ramo del marco. Da la oportunidad de comparar entre los requisitos en materia de competencias profesionales tal y como están concebidos por E.C.C.O. y las aplicaciones reales. Las comparaciones pueden realizarse sobre una base individual, en los programas educativos o como guía para miembros de una organización profesional. El valor real en la concepción y evaluación de las actividades del Conservador-Restaurador, sin embargo, radica en la identificación de competencias especiales, conocimiento y experiencia, otorgando a esta persona la capacidad para actuar directamente sobre el patrimonio cultural.

Objetivo

El trabajo presentado en este documento ha despertado el interés de una amplia gama de interesados, incluyendo el Conservador-Restaurador en activo, las entidades profesionales y los organismos educativos. Aunque este trabajo sea significativo para una gran mayoría de personas y organismos obrando en el área del patrimonio cultural, es fundamental para las organizaciones miembros de E.C.C.O. Se espera que este trabajo promueva un debate activo en cuanto a las competencias requeridas para incorporarse a este campo en constante evolución. Por este motivo, el comité de E.C.C.O. propone revisar este trabajo después de cinco años, período durante el cual las respuestas de sus miembros y otras partes serán bienvenidas.

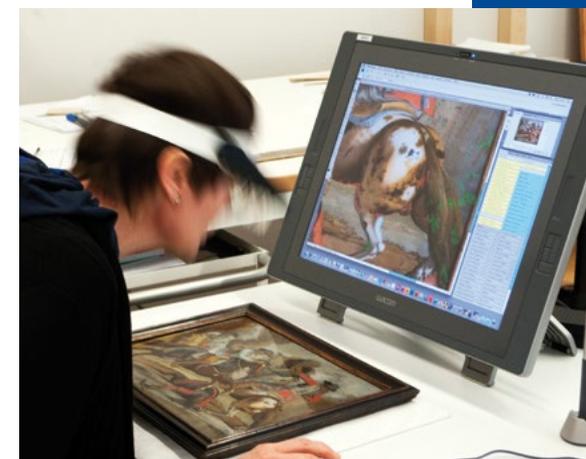
EL INFORME FINAL

El comité E.C.C.O. recibió de los representantes de la Asamblea General de marzo de 2008 el mandato de proponer el nivel de conocimientos y competencia de acceso a la profesión aplicable a una persona cualificada para utilizar el título de ‘Conservador-Restaurador’. De acuerdo con las directrices E.C.C.O./ENCoRE (E.C.C.O. 2004) el nivel se corresponde con los descriptores establecidos para el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), lo que equivale a una titulación de máster universitario. El trabajo defiende la obtención del título profesional de Conservador-Restaurador a partir de un itinerario académico, si bien reconoce la existencia de otros itinerarios de acceso a la profesión que conducen a la adquisición de un nivel similar de habilidad, conocimiento y competencia.

Además del importante trabajo presentado en este documento, las competencias que se proponen para acceder al ejercicio profesional de la Conservación-Restauración, se sugieren también niveles de competencia propios de licenciatura y doctorado. Se completa así la característica gama de titulaciones académicas que se hallan en el campo de la Conservación-Restauración y que son equivalentes a los niveles 6 y 8 del Marco Europeo de Cualificaciones. Representan los objetivos inmediatos de un programa educativo y los objetivos más amplios de formación permanente a los que un profesional debería aspirar.

A fin de cumplir con el mandato, el grupo de trabajo estableció por acuerdo los siguientes principios:

- La competencia requerida para ejercer el trabajo de Conservación-Restauración se basa en la práctica profesional vigente.
- El acceso a la profesión se inicia en el nivel 7, y el título de Conservador-Restaurador se reserva para este nivel o niveles superiores.



- Existen individuos que trabajan en el campo de la Conservación-Restauración pero no tienen derecho a hacerlo con el título de Conservador-Restaurador. Al definir las competencias del Conservador-Restaurador, otros profesionales en activo en el campo del patrimonio cultural pueden compartir algunas de las competencias y pueden ubicarse en relación con la profesión. Por ejemplo: Expertos en conservación e historiadores técnicos de arte.
- Para E.C.C.O., ENCoRE y el personal docente son los responsables de los resultados de aprendizaje, pero corresponde a E.C.C.O. articular el perfil profesional y fijar el nivel de competencia para acceder a la profesión. En tal contexto, se entiende por competencia la capacidad de un individuo para alcanzar y realizar el trabajo con un nivel coherentemente alto en el campo de especialidad propio.
- Para E.C.C.O., el Conservador-Restaurador es un especialista del sector del patrimonio cultural, donde se incluyen participantes y agentes interesados muy diversos. Cada grupo profesional desempeñará roles específicos en el campo del patrimonio cultural.

El trabajo que presentamos se basa en los principios expuestos. Los resultados se presentan de manera que tanto individuos como organizaciones puedan utilizarlos como herramientas de evaluación profesional. El nivel 7 se establece en términos de acceso a la profesión y va acompañado del descriptor específico de Conservación-Restauración según fue ratificado por la Asamblea General de E.C.C.O. celebrada en Sofía en el año 2009. También se proponen los descriptores correspondientes a los niveles 6 y 8.

ANTECEDENTES

El Acuerdo de Bolonia, resultante de la reunión de los ministros de Educación de los estados miembros de la UE de junio de 1999, desembocó en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Tiene por objetivo promover en Europa la eficiencia y la eficacia de la educación superior. El denominado proceso de Bolonia unifica la estructura de la educación superior europea y exige que cada programa educativo se describa en términos del título a que permite acceder y de su organización. Ello, con el fin de calibrar y dotar de transparencia a los diferentes niveles y tipos de titulaciones disponibles en todas las instituciones de educación postsecundaria de Europa en 2012. Así, pues, es preciso que los organismos europeos, entre los cuales se halla E.C.C.O., definan los requisitos de acceso para cada una de las profesiones individuales a partir de las cuales pueden establecer los niveles y tipos de titulación.

En 2012, todos los programas educativos deberán articular sus objetivos en términos de resultados de aprendizaje. Muestra un cambio en la práctica y en la valoración de la educación, que deja de ser un proceso centrado en el docente para convertirse en un proceso cuyo centro es el estudiante y que expresa el resultado de un curso de estudio en términos de lo que se espera que el estudiante ‘conozca, comprenda y pueda demostrar tras la finalización de un proceso de aprendizaje’ (European Commission 2009:13).

Los descriptores generales para los niveles 6, 7 y 8, según su formulación en el documento ‘Hacia un Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente’, de la Comisión Europea, se interpretaron según este punto de vista pero aplicando una perspectiva profesional.

‘Cada uno de los niveles de referencia en un MEC requiere una descripción





de los elementos distintivos con respecto a las cualificaciones incluidas en un nivel determinado' (SEC 2005:16). Se denominan descriptores y se interpretan mediante la matriz de evaluación de conocimiento, capacidades y competencia en los ocho niveles del MEC. La matriz de evaluación se distingue en los niveles por medio de una diferenciación en escala de la cognición o aprendizaje, nivel de habilidades o de competencias.

Los primeros cinco niveles del MEC corresponden a la etapa de formación preuniversitaria; los tres últimos corresponden a lo que en general se conoce como programa de licenciatura de 3 años (nivel 6), programa de máster posgraduado de 2 años (nivel 7) y programa de investigación de doctorado de 3 años (nivel 8). Por el momento, el desarrollo posterior al doctorado no se incluye en la escala y no se dispone de un mecanismo para reconocer el aprendizaje permanente en dicha escala.

FORMACIÓN PERMANENTE / ACREDITACIÓN

Son las Autoridades Nacionales de Cualificaciones de cada país las que asumen la interpretación del MEC cuando se indica que el reconocimiento de los niveles 7 y 8 únicamente puede verificarse/certificarse por instituciones educativas nacionalmente acreditadas. Así, pues, los organismos que otorgan la validación del nivel 7 deben ser universidades u otros centros oficiales de educación superior.

La recomendación relativa al establecimiento del MEC para la formación permanente se adoptó formalmente por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo en abril de 2008. Mediante la misma, se animaba a los estados miembros a promover la validación de la formación permanente. Únicamente cuando los estados miembros hayan aceptado la validación de dicho aprendizaje informal, será posible clasificarlo en uno de los niveles del MEC'. Mientras que la referencia de acceso a la profesión correspondiente al título de 'Conservador-Restaurador' está situada en el máster (nivel 7 del MEC), el aprendizaje no académico como itinerario hacia la profesión ha gozado históricamente del reconocimiento de gran parte de los países europeos. E.C.C.O lo ha contemplado en sus directrices: 'Con el fin de mantener los estándares de la profesión, la educación y la formación profesional del Conservador-Restaurador deben estar al nivel de un máster universitario (o un equivalente reconocido) de Conservación-Restauración'. La formación práctica se expone con más detalle en las Directrices Profesionales III de E.C.C.O. (E.C.C.O. 2004). Hasta la fecha, en algunos países europeos, la equivalencia se ha gestionado a través de la función acreditativa de organismos profesionales individuales de Conservación-Restauración. La acreditación se reconoce como un sistema de autorregulación profesional en lo que concierne a la articulación y medición de los estándares de la práctica profesional. Sin embargo, donde hay sistemas de acreditación en funcionamiento, la calibración no se realiza de acuerdo con los niveles del MEC. Este documento representa un punto de partida a partir del cual podría realizarse este trabajo.





DIRECTIVA 2005/36/EC RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES / EL MEC

Debe indicarse, en relación al presente documento, que la Directiva 2005/36/CE (Parlamento Europeo, 2005) es un instrumento jurídicamente vinculante y que tiene prioridad con respecto al MEC. La Directiva afecta a las profesiones liberales reguladas y no reguladas en lo que se refiere a las recomendaciones

sobre el reconocimiento mutuo de las mismas. El artículo 12 de la Directiva establece recomendaciones relativas al reconocimiento del aprendizaje permanente una vez que el estado miembro haya aceptado su validación.

La Directiva utiliza cinco niveles en los cuales pueden clasificarse los títulos en contraste con el MEC, que dispone de ocho niveles. La estratificación quinaria de la Directiva tiene el efecto de crear una franja mucho más amplia entre los niveles en los que se incluyen dichos títulos. No es, por consiguiente, una herramienta de calibración de títulos tan precisa como el MEC. Tiene por objeto facilitar el tránsito de trabajadores inmigrantes dentro de sus profesiones a través de Europa, pues el disponer de equivalencias comparativas de títulos hace que estos se incluyan en categorías más amplias. La Directiva considera el efecto regulador de los organismos profesionales necesario para adecuar las medidas compensatorias al país de origen compensatorias admisibles en el país de acogida y toma en consideración el efecto regulador de los organismos profesionales.

HACIA UNA RECOMENDACIÓN EUROPEA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

E.C.C.O., con el apoyo de ICCROM, ha preparado un borrador para una Recomendación en Conservación-Restauración de Patrimonio Cultural en Europa. El trabajo ha sido realizado con la participación de ENCoRE e incluye una carta anexa que define la terminología usada en Conservación-Restauración.

Este borrador «entra dentro del marco regulador desarrollado por el Consejo de Europa en relación a la conservación y preservación de patrimonio cultural» (E.C.C.O. 2009:6). Podría crear un marco «capaz de promover un proceso dinámico para implementar [Conservación-Restauración] los principios que guían el reconocimiento y protección de patrimonio cultural en Europa» (E.C.C.O. 2009:7). El texto del borrador enlaza con otras resoluciones y con las convenciones adoptadas por el Consejo de Europa como son la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, adoptado en 1985 (CoE 1985), la Convención europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico (revisado), adoptado en 1992 (CoE 1992), y el Marco-Convención sobre el Valor de Patrimonio Cultural, adoptado en 2005 (CoE 2005).

El texto detalla la naturaleza de la Conservación-Restauración en el marco de la salvaguarda del patrimonio cultural e identifica la Conservación-Restauración «como uno de los factores esenciales para asegurar su (patrimonio cultural) transmisión a generaciones futuras» (E.C.C.O. 2009:9). El documento acentúa que las «intervenciones de alta calidad sobre el patrimonio cultural sólo pueden ser garantizadas a través de sistemas de cualificación profesional que incluyan el desarrollo profesional continuo como la base para el reconocimiento de las personas, empresas y organizaciones encargadas de la Conservación-Restauración» (E.C.C.O. 2009:9). E.C.C.O. consideró esto como el principio que guió las definiciones de los descriptores de EQF y que articula las competencias para la profesión. Interpretando los descriptores genéricos dados en el EQF, E.C.C.O. está trabajando para garantizar que las condiciones de acceso al ejercicio de la profesión estén calibradas a su correcto nivel.

DESCRIPTORES DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN PARA EL NIVEL 7 (NIVEL DE MÁSTER)

Tal como se ha apuntado anteriormente, la Asamblea General de E.C.C.O. de 2007 acordó por unanimidad que el punto de acceso a la profesión, según se define en las Directrices Profesionales de la organización (E.C.C.O. 2004) correspondía a los descriptores del Nivel 7 del MEC. La primera misión del grupo de trabajo consistía en examinar cada uno de los tres descriptores genéricos de este nivel y a continuación interpretarlos en términos de acceso a la profesión. En teoría, el resultado inmediato debería haber articulado los conocimientos, las habilidades y las competencias en el lenguaje genérico del descriptor en dicho nivel. Ello, sin embargo, resultó ser una tarea difícil.

El problema potencial de un enfoque directo para definir los descriptores de la educación y el acceso a la profesión se hizo patente de inmediato. Una afirmación por sí sola sería demasiado general para ser significativa y acarrearía el riesgo de ser a la vez prescriptiva y un tanto desfasada con respecto al principio. Además, existe el riesgo evidente de que las simples afirmaciones de conocimiento, habilidades y competencias contribuyan a que el nivel de acceso devenga demasiado rígido y, en consecuencia, represente un obstáculo para la creación de nuevo conocimiento, una barrera para el avance de la profesión.

Fruto de dichas preocupaciones, se realizó una revisión más fundamental del MEC y también del rol profesional del Conservador-Restaurador. Puso de relieve la estructura jerárquica del MEC; es decir, la ampliación de conocimiento, habilidades y competencias propios del proceso de aprendizaje, académico y profesional, propios del proceso de aprendizaje entendido como una trayectoria de ascenso que pasaba por los diversos niveles. Un estudio del proceso, ejemplificado con la complejidad creciente de los descriptores genéricos, permitió explorar el paradigma de ampliación del conocimiento, las capacidades y la competencia en su correlación con los puntos apropiados de acceso apropiados a la profesión. Como resultado, no se definen en este marco de trabajo el área y los límites del conocimiento, habilidades y competencias en términos absolutos requeridos por el individuo dentro de un conjunto determinado de circunstancias.

Más bien, la idoneidad de un individuo para ingresar en la profesión se expresa como: la posesión del nivel apropiado de conocimiento, habilidad y competencia necesarios para asumir el cargo de Conservador-Restaurador en una especialidad o disciplina determinadas y con sujeción a las normas éticas de la profesión.

La reunión celebrada el 20 de febrero de 2009 entre los representantes de E.C.C.O. y ENCoRE versó sobre el modo en que el descriptor genérico del nivel 6 del MEC podía interpretarse para la profesión de Conservador-Restaurador. En la reunión se formalizaba el diferente enfoque de las dos organizaciones en la que se acordaba que el mandato de E.C.C.O. tratar el descriptor en términos de acceso a la profesión, mientras que el mandato de ENCoRE era el de tratarlo en términos de la educación necesaria para alcanzar dicho requisito de entrada. A efectos del presente documento, se muestra cada categoría de descriptor genérico para el nivel 7 seguida de una interpretación consensuada entre E.C.C.O. y ENCoRE.

En el nivel 7, el MEC requiere:

Conocimiento: debe ser altamente especializado y una parte del cual debe estar a la vanguardia en un campo de trabajo o de estudio determinados, como bases para el pensamiento creativo y/o la investigación. Conciencia crítica con respecto a las cuestiones de conocimiento en un campo así como en el área de interconexión de diversos campos (European Communities, 2008:12).

Para E.C.C.O. y ENCoRE, por conocimiento altamente especializado se entiende el conocimiento en Conservación-Restauración que únicamente puede alcanzarse a través de un proceso formativo que constituya un ‘equilibrio adecuado entre la formación práctica y la enseñanza teórica...’ (ENCoRE 1997, disposición 6). Entendemos la conciencia crítica con respecto a las cuestiones de conocimiento en un campo determinado como la capacidad para adquirir conocimiento, evaluar su validez y fiabilidad, y aplicarlo, a fin de justificar todas las decisiones según el área de especialidad propia del Conservador-Restaurador y, si es preciso, para realizar o gestionar acciones originadas en dichas decisiones.

Ello se traduce en un conocimiento altamente especializado de los principios, teorías y prácticas de la Conservación-Restauración en la especialidad/campo propios, un conocimiento avanzado en los campos adyacentes a dicha especialidad o campo y un conocimiento general del sector del patrimonio cultural en general.

Habilidades: se refiere a las habilidades especializadas para resolver los problemas requeridas en la investigación y/o innovación a fin de desarrollar nuevos conocimientos y procedimientos y para integrar el conocimiento procedente de diferentes campos (European Communities, 2008:13).

Tanto para E.C.C.O. como para ENCoRE se entiende por habilidades especializadas para resolver los problemas el nivel de habilidad para practicar la Conservación-Restauración a partir de un conocimiento altamente especializado y regido por la ética. Se trata de un elemento necesario para hallar, adaptar o crear nuevos conocimientos y nuevos procedimientos dentro de los límites de la profesión.

Incluye la capacidad de observar, recoger y analizar de modo crítico información importante a fin de alcanzar conclusiones adecuadas y de llevar a cabo un curso de acciones; la capacidad de analizar y evaluar continuamente la situación y el proceso a fin de introducir ajustes cuando sea necesario; la capacidad para integrar el conocimiento procedente de diversos campos y para crear nuevos conocimientos y procedimientos cuando proceda; también, la habilidad para comunicar conocimientos.

También debe demostrarse en el ámbito de la especialidad un buen nivel de destreza manual y sensibilidad transferible a otras especialidades incluidas en campos relacionados o compartible con estas. Ello se corresponde con una capacidad cognitiva para llevar a cabo procesos familiares dentro de una especialidad determinada, lo que permite ensayar con procesos no familiares. Incluye un alto nivel de familiaridad con los métodos, materiales, herramientas e instrumentos dentro de la especialidad de que se trate y la habilidad para adaptar y desarrollar nuevas herramientas y métodos.

Competencia: se refiere a gestionar y transformar contextos de trabajo o de estudio complejos, que sean imprevisibles y que requieran nuevos enfoques estratégicos. También se refiere a asumir responsabilidad para contribuir al conocimiento y a la práctica profesional y/o para revisar el comportamiento estratégico de los equipos. (European Communities, 2008:13)

Tanto E.C.C.O. como ENCoRE consideran que el Conservador-Restaurador es competente cuando ha obtenido las habilidades, el conocimiento y la experiencia necesarios para operar en su campo de especialidad y de acuerdo con los límites éticos y prácticos de la profesión. Representa la capacidad para trabajar con coherencia y responsabilidad, con la prudencia apropiada, en el conjunto de su campo, e implica además la aplicación del conocimiento y de las habilidades de acuerdo con lo que se indicó anteriormente. Incluye la capacidad para utilizar los conceptos de Conservación-Restauración existentes, crear nuevos enfoques estratégicos y aplicar sus principios y ética en diversas situaciones.

DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE LA PROFESIÓN



Este apartado desarrolla sistemáticamente una descripción del nivel de conocimiento, habilidades y competencia requeridos para quien ingrese en el ejercicio de la Conservación-Restauración. Representa el punto en el cual una persona está legitimada para utilizar el título de Conservador-Restaurador. También representa, de modo característico aunque no exclusivo, la finalización de los estudios de máster académico y el inicio de la carrera profesional. A pesar de que E.C.C.O. reconoce que las personas que finalizan un programa educativo reconocido a nivel de máster pueden desear tener la titulación y la tendrán para asumir diversos roles dentro del sector del patrimonio cultural, por ejemplo la gestión de colecciones, este documento se centra específicamente en el profesional de la Conservación-Restauración.

Propone un mapa conceptual mediante la determinación del perfil de las acciones que definen la naturaleza de nuestro trabajo. Examina la Conservación-Restauración en términos de un proceso de toma de decisiones dirigido a ‘garantizar la transferencia del máximo significado del pasado al futuro en beneficio de las personas de todo el mundo’ y ‘comporta gestionar el cambio [...] a través de la negociación’ (Staniforth 2002) con agentes interesados y otros profesionales del sector del patrimonio cultural. Identifica firmemente la Conservación-Restauración como parte integrada de la gestión del patrimonio cultural que informa sobre cómo se preserva éste. Así pues, las competencias que se requieren se ubican sobre este fondo y el marco de trabajo construido para reflejar tal situación. Reconoce explícitamente la necesidad de la investigación y la documentación en cada etapa del proceso de toma de decisiones (véase también E.C.C.O. 2001), que es uno de los principios orientadores de la Conservación-Restauración profesional y confiere a ésta su rango académico. La destreza manual en la aplicación práctica de técnicas de diagnóstico y la ejecución de tratamientos de conservación y restauración, como requisito esencial para la práctica profesional,

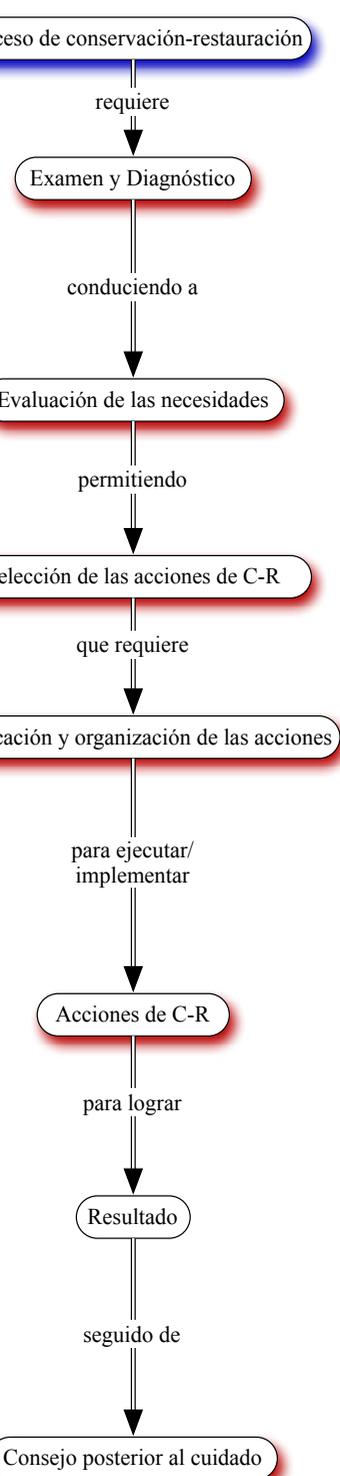


se mide en términos de habilidad. En casi todo lo que realiza un Conservador-Restaurador existe un componente de habilidad. E.C.C.O. ha propuesto una escala de habilidades codificada por colores que se ha utilizado para evaluar todas las acciones, en toda la estructura.

El marco de trabajo describe el proceso de Conservación-Restauración en su evolución a través del examen y diagnóstico conducentes a la intervención directa o a la acción preventiva cuando sea necesaria, tras la cual se toman en consideración procesos posteriores a la intervención. Se presentan en forma de diagrama como una columna vertebral que representa la progresión analítica que sigue los principios éticos aceptados y a partir de la cual emergen las diversas actividades.

El séptimo paso es el consejo posterior al cuidado que viene informado por las acciones futuras que se han identificado en el paso previo. Puede referirse a una programación de futuros trabajos y directrices para el cuidado y el mantenimiento (figura 2).

El proceso de Conservación-Restauración (marcado en azul) requiere los pasos siguientes (marcados en rojo):



- El primer paso que caracteriza el inicio del proceso implica examen y diagnóstico. Esto supone evaluar la naturaleza del objeto, las causas de la alteración y los riesgos a que se enfrenta el patrimonio cultural en la situación presente.
- Ello conduce al segundo paso que requiere una evaluación de las necesidades, entre las cuales están el uso presente y el uso planificado para el futuro.
- El tercer paso comporta seleccionar las acciones de Conservación-Restauración y la planificación y organización de acciones/tratamientos. Incluye considerar, por ejemplo, los resultados deseados y el nivel de intervención necesario; evaluar alternativas, limitaciones de las acciones, demandas de los agentes y riesgos y opciones para el uso futuro.
- Todo ello demanda planificación y organización, donde se incluye tener presente cuestiones de salud y seguridad, legislación, seguros, planificación de proyectos, financiación y equipo e instalaciones.
- El quinto y principal paso es la ejecución del curso de acción o tratamiento seleccionado. Este paso abarca las medidas de prevención y de rehabilitación y los procesos de restauración y gestión.
- El resultado de todo ello es el resultado de la Conservación-Restauración. Ello incluye la evaluación del cambio en el riesgo, del éxito del tratamiento o de la actividad y la comunicación de los resultados. Abarca, además, la identificación de las acciones futuras necesarias para mantener el patrimonio cultural.
- El séptimo paso es el consejo posterior al cuidado que viene informado por las acciones futuras que se han identificado en el paso previo. Puede referirse a una programación de futuros trabajos y directrices para el cuidado y el mantenimiento.

Figura 1: Etapas de la columna

Evaluación de conocimiento, habilidad y competencia

El presente apartado analiza la matriz de evaluación de conocimiento, habilidades y competencia como jerarquía de aprendizaje. El sistema MEC aporta descriptores independientes para los tres aspectos de aprendizaje. Tras un análisis detallado, E.C.C.O. optó por centrarse en el conocimiento y en la habilidad porque pueden evaluarse por sí mismos. En cambio, la competencia se entiende como la combinación de conocimiento y habilidad junto a la experiencia que permite al Conservador-Restaurador profesional presentar un trabajo coherente y responsable. A continuación se describen las escalas empleadas para el conocimiento y las habilidades.

Evaluación del conocimiento

Una vez identificadas, cada una de las actividades del Conservador-Restaurador debe evaluarse o interpretarse en términos de contenido de conocimiento; es decir, la cantidad de conocimiento y el tipo de conocimiento que el grupo de trabajo entiende como integrante de los requisitos profesionales.

La taxonomía desarrollada por Anderson y Krathwohl (2001), basada en la obra original de Benjamin Bloom (1956) ha sido la utilizada para este propósito. Contiene la siguiente escala de conocimiento (cognición):

1. Recordar - saber que algo existe y dónde encontrarlo.
2. Comprender - ser capaz de comprender algo en su contexto y de establecer asociaciones entre cosas.
3. Aplicar - ser capaz de utilizar el conocimiento en un contexto apropiado a fin de alcanzar un resultado deseado de modo previsible.
4. **Analizar** – ser capaz de aplicar el conocimiento de un modo crítico, utilizando un nivel de conciencia que permita explicar los resultados; por ejemplo,



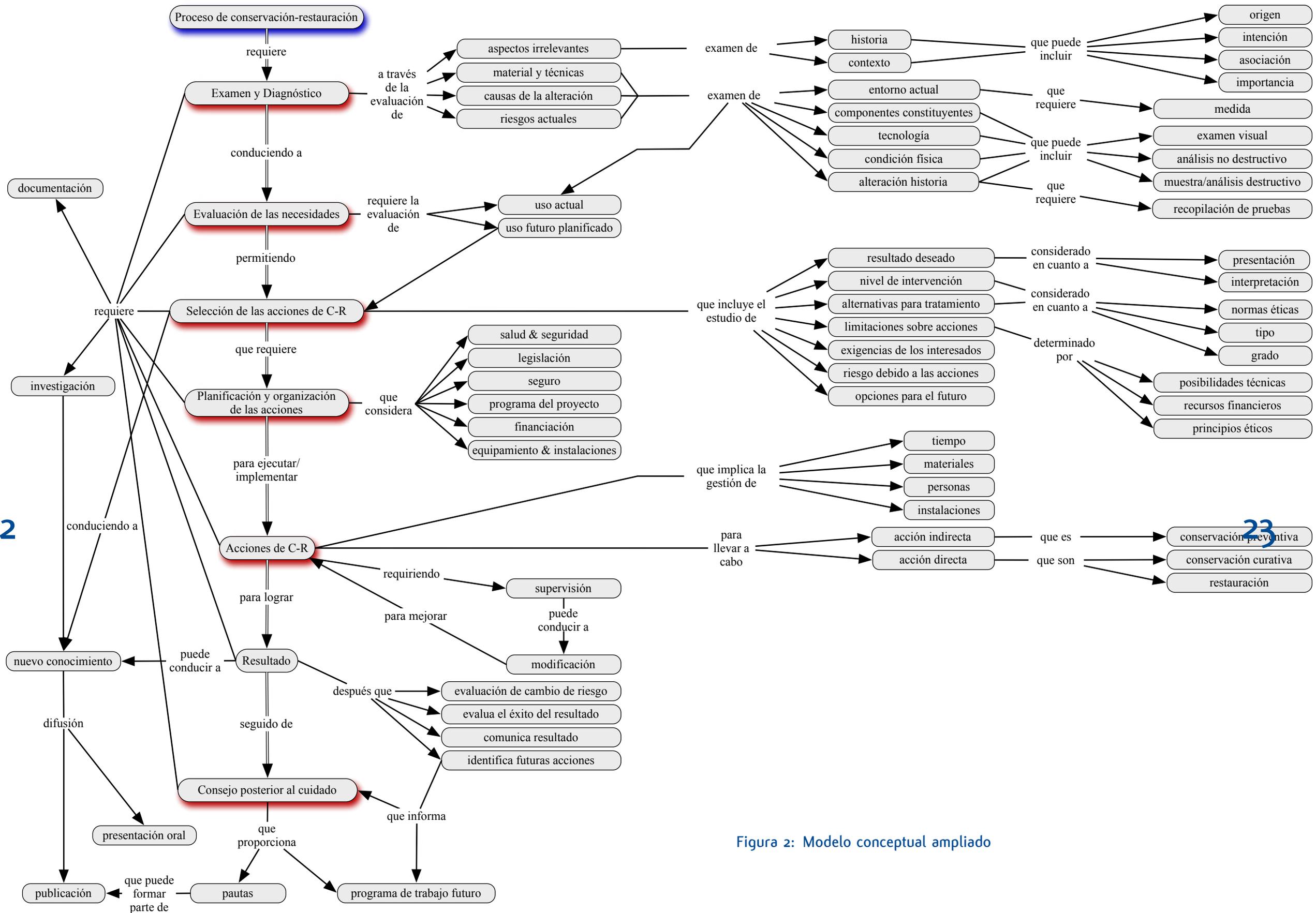


Figura 2: Modelo conceptual ampliado

trazar el recorrido para llegar al resultado obtenido. La toma de decisiones emerge del análisis, el cual, aunque proceda de la aplicación de un enfoque analítico, carece de experiencia.

5. **Evaluar** – aplicar conocimiento a fin de medir una situación en términos de su contexto más amplio y en relación con la determinación de resultados futuros. Así, es posible ponderar los resultados en términos de toma de decisiones y de un contexto de gestión más amplio. La evaluación procede de la experiencia.
6. **Crear** – una amplia área de conocimiento y experiencia que permite extender los límites del conocimiento. Requiere una capacidad de previsión y de comprensión metacognitiva altamente desarrollada.

El tipo de conocimiento se clasifica del modo siguiente:

- A. **Factual** – de una información que se presente como dotada de una realidad objetiva o en relación con dicha información.
- B. **Conceptual** – de una idea abstracta o genérica generalizada a partir de casos particulares o consistentes en ésta o relacionada con ésta.
- C. **Procedimental** – relacionada con una manera determinada de alcanzar algo o de actuar.
- D. **Metacognitivo** – que trasciende a (más completa que) la actividad intelectual consciente – habitualmente mostrada por un profesional en activo experto.

Cada nivel representa un avance en la conducta de aprendizaje que procede directamente del nivel precedente. Al utilizar los sistemas de clasificación anteriores, se ha dotado a cada cuadro de actividad de la imagen de un conjunto de coordenadas relativas al nivel y al tipo de conocimiento requeridos. Al aplicar la escala y categoría de conocimiento se hizo visible que el nivel 7 debe determinarse en relación con los niveles 6 y 8, no únicamente dentro del ámbito de la educación académica formal sino también por reconocimiento de la experiencia que puede adquirirse tras varios años de trabajo y de desarrollo profesional permanente (DPP).

Evaluación de la habilidad

El nivel de habilidad requerido para llevar a cabo cada actividad se ha evaluado del mismo modo. En general, la habilidad se define como: el dominio, la facilidad o la destreza que se adquiere o desarrolla con la formación práctica profesional o con la experiencia. Sugiere una habilidad o saber hacer especial que permite llevar a cabo una actividad con facilidad y precisión a fin de obtener el resultado deseado.



1. **Habilidad básica** – cuando una persona posee únicamente capacidad para ejecutar tareas básicas en un proceso complejo de Conservación-Restauración. Raramente dispondrá de un conocimiento profundo de algún aspecto de la materia necesario para realizar la tarea sin supervisión y probablemente no sea consciente de muchas de las normas éticas aplicables. Trabaja bien dentro de los límites marcados por la profesión.
2. **Habilidad intermedia** – cuando una persona posee un nivel superior de habilidad tanto en términos del alcance de la habilidad como en términos de la profundidad de la misma. Se espera que posea las habilidades básicas en todo el ámbito que domina, pueda ubicar diferentes conceptos en dicho ámbito y conozca las normas. Es capaz también de llevar a cabo tareas básicas de Conservación-Restauración sin supervisión y de trabajar en equipo en problemas complejos.
3. **Alto nivel de dominio** – cuando se espera de una persona la habilidad adecuada para ejecutar procesos de Conservación-Restauración de modo autónomo y para comprender el espíritu de las normas que rigen en el campo de que se trate. Está capacitada para llevar a cabo tareas y procesos a un nivel aceptable dentro de la profesión, pero posiblemente el trabajo no sea tan eficaz como en el caso de un Conservador-Restaurador con experiencia y posiblemente no disponga de la habilidad adecuada para ejecutar las tareas más difíciles.
4. **Habilidad de experto** – cuando una persona posee habilidad general y

completa para ejecutar tareas y asumir procesos en el campo que domina. Puede también llevar a cabo tareas y asumir procesos en campos asociados de un modo idóneo. Podrá aplicar conocimiento y comprensión de los procesos de una manera nueva e innovadora, con capacidad para adaptarse y crear nuevos métodos dentro del campo de la Conservación-Restauración.

A cada nivel se le ha asignado un color de codificación en el mapa estratégico.

A partir del nivel 7 del MEC, el nivel de acceso a la profesión de Conservación-Restauración, se identificó el nivel y el tipo de conocimiento, junto con el nivel de habilidad, correspondiente a cada uno de los cuadros de subactividad. A continuación se muestra el mapa resultante.



NIVEL 7 DEL MEC

El mapa (figura 3) muestra que el tipo de conocimiento en este nivel es mayoritariamente conceptual (B) y basado en procedimientos (C) y que este nivel de competencias permite al profesional aplicar su conocimiento (3) y analizar resultados (4). El nivel 7 del MEC, pues, se interpreta como trabajar en un ámbito

de procesos de Conservación-Restauración que están bien determinados y son familiares. Se trata de un punto en el que únicamente se empiezan a examinar los procesos en sí mismos. Alguien que acaba de acceder a la profesión raramente ‘crea’ nuevos procedimientos para abordar los problemas de Conservación-Restauración. El profesional no es todavía un experto en su campo, ya que su trabajo no se ha convertido todavía en metacognitivo. Si bien posee suficiente conciencia crítica para cambiar y para ajustar un proceso, posiblemente sólo sea capaz de analizar los resultados sin evaluar el proceso en sí mismo.

Alguien con un nivel 7 de MEC, al entrar en la profesión, posee una franja de habilidad situada entre intermedia e idónea/cognitiva y el nivel de habilidad más alto se sitúa donde el Conservador-Restaurador entra en contacto directamente con el patrimonio cultural. La codificación por colores del mapa lo ilustra de un modo muy claro. Las áreas más densas de amarillo corresponden directamente al análisis y tratamiento del patrimonio cultural.

La organización y planificación relacionadas con el trabajo de Conservación-Restauración requieren un nivel intermedio de habilidad para la buena práctica profesional, mientras que basta con un nivel básico de habilidades en salud y seguridad, cuestiones jurídicas, seguros y economía. Se reconoce que las habilidades de gestión no son exclusivas de este campo, si bien son necesarias ciertas habilidades básicas.



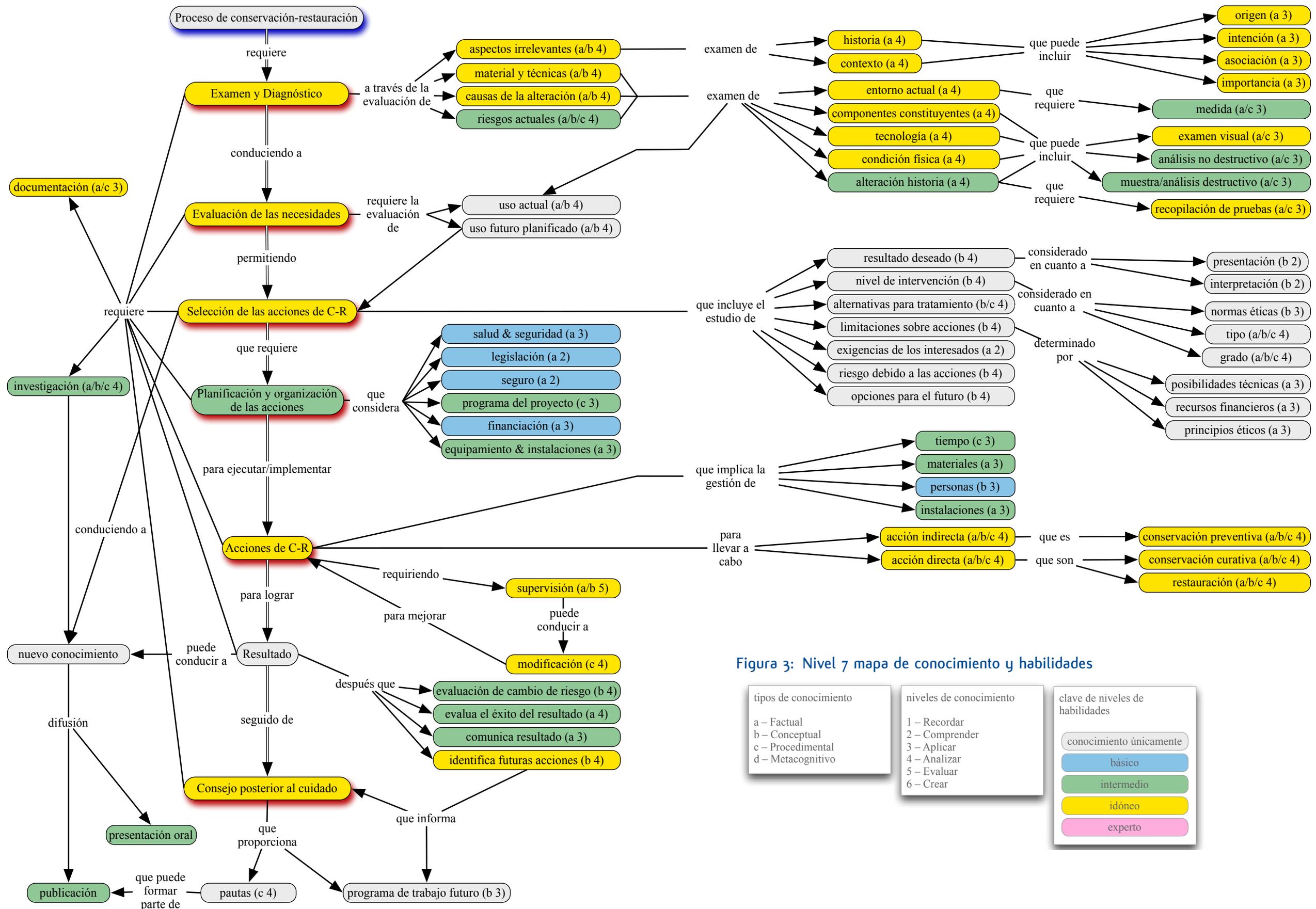


Figura 3: Nivel 7 mapa de conocimiento y habilidades

tipos de conocimiento a – Factual b – Conceptual c – Procedimental d – Metacognitivo	niveles de conocimiento 1 – Recordar 2 – Comprender 3 – Aplicar 4 – Analizar 5 – Evaluar 6 – Crear	clave de niveles de habilidades conocimiento únicamente básico intermedio idóneo experto
--	--	---



INTERPRETACIÓN DEL MAPA CONCEPTUAL

La elaboración de un mapa conceptual construye una visión particular de la realidad. Su utilidad sirve para presentar una situación, identificar conceptos y establecer relaciones. El definir proposiciones facilita la comprensión de un proceso, y permite establecer interrelaciones en base a la exploración de la

información. En el mapa, que se ve en las figuras 2 y 3, cada concepto se representa con un nodo, que se identifica con una denominación abreviada. A los enlaces se les ha asignado un verbo descriptivo. La combinación de nodos y enlaces descriptivos forma una proposición, que representa una unidad semántica. En este caso se trata de afirmaciones significativas sobre diversas áreas de competencia. Los enlaces son direccionales y están etiquetados con una simple explicación de la relación, por lo que crean una estructura jerárquica que se desplaza de la columna vertebral central más general a las extremidades más detalladas. El mapa puede interpretarse de numerosas formas:

Desde la perspectiva del profesional de la conservación-restauración

El mapa hace explícitos los procesos de Conservación-Restauración y el resultado refleja el papel del profesional Conservador-Restaurador como contribuyente clave en la 'gestión del cambio'. Identifica el nivel y el tipo de competencias específicas del proceso que se requieren para garantizar que la importancia cultural y la integridad física se muestren y se preserven de forma adecuada y cualitativa. Para facilitar la interpretación, el mapa representa tales competencias como un proceso en el cual se incluyen y relacionan la conservación y restauración preventivas y de rehabilitación, con los deberes profesionales enmarcados en un código ético de conducta que exige moderación.

Una parte esencial del proceso es la evaluación en relación con las normas

profesionales de calidad, tanto de las decisiones adoptadas como de las acciones emprendidas. A pesar de que todas las partes gozan de la misma representación en el mapa, en realidad, y en función de un determinado conjunto de circunstancias, cada área recibirá niveles variables de consideración. Por ejemplo, si la conservación de rehabilitación no es necesaria para una determinada entidad de patrimonio cultural, sólo deberán considerarse las medidas preventivas. En ciertas circunstancias posiblemente no sea necesario llevar a cabo una investigación científica detallada de un objeto o situación de los cuales ya se dispone de información suficiente. Ello, sin embargo, no obsta para que se estime necesario considerar todos los aspectos de la Conservación-Restauración, puesto que todos deben tomarse en cuenta antes de seleccionar una acción. Además, se espera que todas las áreas se practiquen en un momento u otro durante el curso de una secuencia típica de deberes profesionales. Si un área no se ejerce a lo largo de un periodo prolongado quizás deba realizarse un programa formativo a fin de readquirir el conjunto completo de competencias.

Un uso posible del mapa se da en el contexto de un sistema de acreditación. Si se adopta para tal uso, el Conservador-Restaurador tendría que demostrar que puede alcanzar los criterios para cada área específica de actividad a fin de poder utilizar el título. Ello, obviamente, debería llevarse a cabo por medio de un proceso de evaluación formal. Alternativamente, el profesional en activo puede utilizar el mapa como herramienta de autoevaluación a fin de identificar dónde precisa mayor crecimiento profesional. Su uso potencial para el desarrollo y evaluación de programas formativos se trata en el próximo apartado.

Dentro del contexto profesional, los mapas conceptuales pueden interpretarse como una secuencia narrativa que muestra las áreas específicas de actividad que cualifican una intervención, negocian su objetivo y miden su eficacia o utilidad. En este caso puede leerse como el sistema lineal de áreas entrelazadas de dominio que se expone a continuación:



Examen y diagnóstico

El análisis de los materiales y técnicas, causas de alteración y riesgos presentes requiere un conocimiento factual, conceptual y procedimental ejecutado con un nivel de habilidad situado entre el nivel intermedio y el nivel de dominio.

El diagrama amplía estas categorías para explicar la información y los métodos de análisis disponibles, buscando nuevamente el conocimiento procedimental para facilitar la

implementación y la capacidad para analizar resultados. Es un trabajo que debe realizarse con un nivel de habilidad idónea.

Evaluación de la necesidad

El análisis del uso presente y futuro del objeto/colección se basa en el conocimiento factual y conceptual.

Selección de acciones de Conservación-Restauración

La secuencia de acciones en las que se deben basar los procesos de Conservación-Restauración deben partir del análisis de:

- el resultado deseado, expresado en términos de presentación e interpretación, lo que requiere conocimiento conceptual;
- la eficacia de los tratamientos alternativos, lo que requiere conocimiento conceptual y procedimental;
- las limitaciones de las acciones propuestas, lo que requiere conocimiento conceptual y la comprensión de las demandas de los agentes interesados, lo que requiere conocimiento factual;
- los riesgos implícitos en las acciones propuestas, lo que requiere conocimiento

conceptual y procedimental de los tratamientos;

- las opciones para el uso futuro, lo que requiere conocimiento conceptual.

El diagrama se amplía en estas categorías para incluir las normas y reglas éticas, las posibilidades tecnológicas y los recursos financieros que requieren conocimiento factual, conceptual y procedimental. Se consideran áreas y niveles de conocimiento con respecto

a la toma de decisiones que no requieren habilidades de especialista que estén por encima y más allá de las habilidades transferibles. Llegados a este punto, puede debatirse la cuestión de si la intervención es necesaria.

Planificación y organización de acciones

Considera la aplicación de las habilidades empresariales y organizativas necesarias para operar como Conservador-Restaurador. Esto requiere, característicamente, conocimiento factual y conceptual en áreas de seguro, salud y seguridad, programación del proyecto y acceso al mismo, equipo e instalaciones. El nivel de habilidad intermedio es un requisito para quienes ingresan en la profesión.

Acciones de Conservación-Restauración

Las habilidades de gestión a nivel intermedio con respecto al tiempo, materiales, personas e instalaciones constituyen un requisito para cualquiera que acceda a la profesión. Ello requiere conocimiento factual y conceptual.

Una persona que acceda a la profesión debe poder aplicar y analizar los procesos asociados con los tratamientos de Conservación-Restauración, lo que incluye medidas preventivas y de rehabilitación y restauración. Requiere un nivel de habilidad idónea en lo que se refiere a conocimiento factual, conceptual y procedimental.

Es competencia profesional, además, el seguimiento continuo de los procedimientos y resultados, de modo que puedan introducirse





ajustes cuando sea necesario. Ello requiere análisis unido al conocimiento procedimental.

Resultados

El análisis de resultados es un requisito en cualquier práctica profesional. En ella se debe incluir la evaluación del cambio de riesgo en el

objeto, el nivel de éxito alcanzado y la identificación de las acciones futuras. Ello requiere conocimiento procedimental.

Consejo tras el cuidado

Una parte importante del proceso de Conservación-Restauración es el análisis de las acciones futuras. Incluye el cuidado preventivo y la presentación de directrices pertinentes para el cuidado y el uso. Requiere conocimiento procedimental. Este trabajo puede contribuir a la investigación en curso y a las publicaciones futuras.

Desde la perspectiva de la docencia

El mapa ofrece una herramienta poderosa para el desarrollo de la docencia en Conservación-Restauración en toda Europa. En un programa educativo establecido, el plan de estudios vigente puede examinarse en términos de la contribución que éste realiza para incrementar el nivel de habilidad y de conocimiento en un área determinada. Una imagen de la eficacia de las partes individuales de un curso puede, en consecuencia, construirse a través de la elaboración de un mapa que refleje el mapa presentado en la figura 3, que muestra la contribución de cada elemento. En esta primera instancia ello puede realizarse a través de la elaboración del mapa de resultados de aprendizaje.

Tal ejercicio promueve un proceso cíclico de evaluación que compara el contenido y la estructura del curso con los requisitos de acceso, identifica áreas que muestran insuficiencias, añade o realiza revisiones y, a continuación, revisa el mapa a fin de dimensionar su impacto.

Una cuestión ya planteada por los docentes con respecto a este enfoque es la falta de especificación del conocimiento y de las habilidades reales que se consideran necesarios para llevar a cabo una tarea determinada. Este aspecto se ha obviado por parte de E.C.C.O. por considerarlo excesivamente prescriptivo. Así pues, algo que el mapa no aporta es una descripción del plan de estudios. Tal especificación depende de la situación nacional y de la especialidad profesional particular que el curso pretende suministrar. Depende de cada centro educativo, en consulta con los organismos profesionales de su país, la definición del contenido preciso en términos del tipo de Conservador-Restaurador que se requiere. El mapa ayuda en esta especificación definiendo las diferentes áreas en que puede basarse el plan de estudios y a partir del cual pueden desarrollarse los medios pedagógicos.

Mientras que el mapa es una herramienta importante para identificar el nivel y el alcance de una materia determinada y la secuencia en la cual se imparte la misma, también puede utilizarse para evaluar el programa formativo en conjunto. En términos simples, puede resumirse del modo siguiente: cuando el punto inicial y el punto final se conocen es posible desarrollar una ruta eficaz entre ambos puntos. Ello incrementa el valor de la herramienta, al hacer posible la materia con un programa formativo que se distribuya de un modo lógico y firmemente progresivo, y así se mejora la adquisición del conocimiento y el desarrollo de las habilidades adecuadas. La aplicación de este modelo a diferentes programas formativos europeos será objeto de investigación futura.

Habiendo presentado la construcción e interpretación del mapa del nivel 7 del MEC para la Conservación-Restauración, en el próximo apartado se tratarán los niveles inferiores y superiores.



NIVEL 6 DEL MEC

El nivel 6 (figura 4) requiere un nivel de conocimiento que aporte comprensión de los procesos de Conservación-Restauración y se dirija a una base de habilidad intermedia en su aplicación. El énfasis en la habilidad intermedia reconoce la necesidad de destreza manual como factor importante en el trabajo de Conservación-Restauración.

La comprensión crítica de los conceptos y procedimientos conducentes a una evaluación de las necesidades y a la selección de las acciones de Conservación-Restauración está en curso pero no ha alcanzado un nivel suficiente para la toma de decisiones autónoma.

Descriptor del nivel 6 del MEC

Como resultado del trabajo realizado en este marco, E.C.C.O. propone la siguiente interpretación para el descriptor del nivel 6:

Conocimiento: Conocimiento avanzado de un campo de trabajo o de estudio, que implica una comprensión crítica de teorías y principios. (European Communities, 2008:12)

E.C.C.O. lo especifica como: El conocimiento que se alcanza tras un periodo formativo equivalente a un grado en Conservación-Restauración. Una comprensión crítica de las teorías y principios permite a un individuo trabajar en el ámbito de la Conservación-Restauración en un área concreta limitada bajo la supervisión de un Conservador-Restaurador profesional.

Habilidades: Habilidades avanzadas, que demuestren dominio e innovación, necesarios para resolver problemas complejos y no previsibles en un ámbito especializado de trabajo o de estudio. (European Communities, 2008:13)

E.C.C.O lo especifica como: La posesión de un nivel de destreza manual y habilidad para resolver problemas suficientes para dominar las tareas técnicas en el ámbito de la Conservación-Restauración. Puesto que el trabajo se ejecuta en un patrimonio cultural único, los individuos en este nivel no serán capaces de operar de forma autónoma.

Competencia: Gestionar actividades o proyectos técnicos o profesionales, asumir responsabilidad para la toma de decisiones en contextos de trabajo o de estudio imprevisibles, para gestionar el desarrollo profesional de individuos y grupos (European Communities, 2008:13)

E.C.C.O lo especifica como: La capacidad para gestionar procesos técnicos complejos dentro de áreas bien definidas de Conservación-Restauración y para asumir responsabilidad en contextos de trabajo imprevisibles para tareas técnicas no complejas. Mientras que tales personas son capaces de gestionar instalaciones técnicas y de asumir cargos generales de gestión, no lo son para supervisar el proceso de Conservación-Restauración. La persona que está en posesión de este nivel de competencia es capaz de gestionar personal individual técnico.

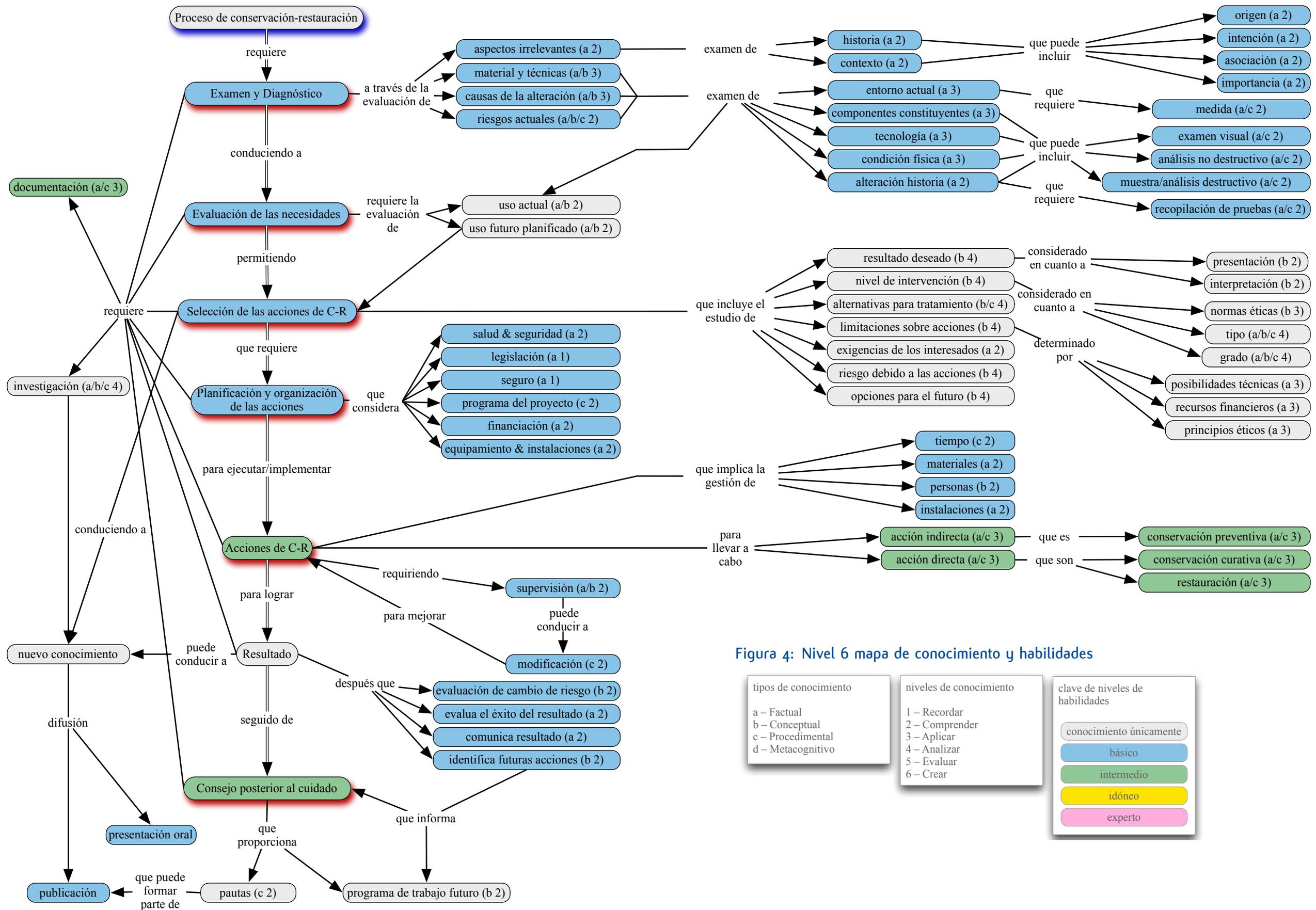


Figura 4: Nivel 6 mapa de conocimiento y habilidades

tipos de conocimiento a – Factual b – Conceptual c – Procedimental d – Metacognitivo	niveles de conocimiento 1 – Recordar 2 – Comprender 3 – Aplicar 4 – Analizar 5 – Evaluar 6 – Crear	clave de niveles de habilidades conocimiento únicamente básico intermedio idóneo experto
---	---	--



NIVEL 8 DEL MEC

El nivel 8 representa el máximo nivel en la escala de aprendizaje que permite la comprensión de la totalidad del espectro. Se reconoce una diferencia considerable entre la evaluación y el análisis entre el nivel 7 y el 8. La evaluación presupone experiencia y la capacidad para valorar la validez y la fiabilidad del análisis en sí mismo. Si se considera el mapa del nivel 7, el de acceso a la profesión, a medida

que el Conservador-Restaurador adquiere experiencia se incrementa su habilidad y conocimiento. Esto se ilustra en el mapa con un código y color de nivel superior en cuadros individuales. A medida que se progresa, más casillas muestran un nivel 8 de competencia. En algunos casos, sin embargo, la competencia puede efectivamente decender por debajo del nivel requerido por el título si no se mantienen las áreas de habilidad y conocimiento.

Mientras que el nivel de acceso a la profesión, representado por el mapa del nivel 7, está fijado, el desarrollo de habilidad y de conocimiento más allá de este punto es específico para cada Conservador-Restaurador, en función de sus circunstancias. Por consiguiente, a pesar de que el mapa permanece igual, la codificación variará de una persona a otra. En las figuras 5 y 6 se presentan dos ejemplos: el profesional en activo con experiencia y el doctorado:

La habilidad de un profesional en activo con experiencia que ha mantenido y sigue incrementando en el nivel 8 a través de un proceso de desarrollo profesional permanente en su ámbito de especialidad (donde se incluye la expansión o la incursión en otros campos) se describe en términos de poder alcanzar el nivel de experto/metacognitivo más alto. Lo ilustra claramente la codificación de color en el mapa de la figura 5, que ilustra de qué modo el conocimiento y las habilidades pueden desarrollarse tras diversos años como profesional.

Su competencia en el examen y diagnóstico ha crecido y son más expertos para

ejecutar y evaluar los procesos de Conservación-Restauración. También se ha producido un incremento en la competencia en cuanto a planificación y organización y evaluación de los resultados. Debe, sin embargo, debe reconocerse que el profesional en activo puede haberse especializado más, para convertirse en el experto que lidera un área determinada sin incrementar su dominio en otras áreas. El argumento anterior sugiere que los niveles de conocimiento y de habilidad no necesariamente incrementan de un modo homogéneo el campo de dominio original. Parte de su conocimiento y habilidad permanecerán en el nivel 7.

Cuando se ha conseguido el nivel 8 del MEC con un programa de investigación doctoral es posible incluso que se reduzca el campo de especialidad. Mientras que el conocimiento amplio permanece similar o se amplía en un área más amplia en la misma competencia como nivel 7, el nivel de competencia en el ámbito de investigación, por definición, se incrementará marcadamente haciendo a la persona más especializada. Así se muestra en el ejemplo de un Conservador-Restaurador que lleva a cabo una investigación (figura 6) donde el conocimiento y la habilidad en el área de examen y diagnóstico incrementan mientras que el resto de áreas permanecen próximas al nivel 7.

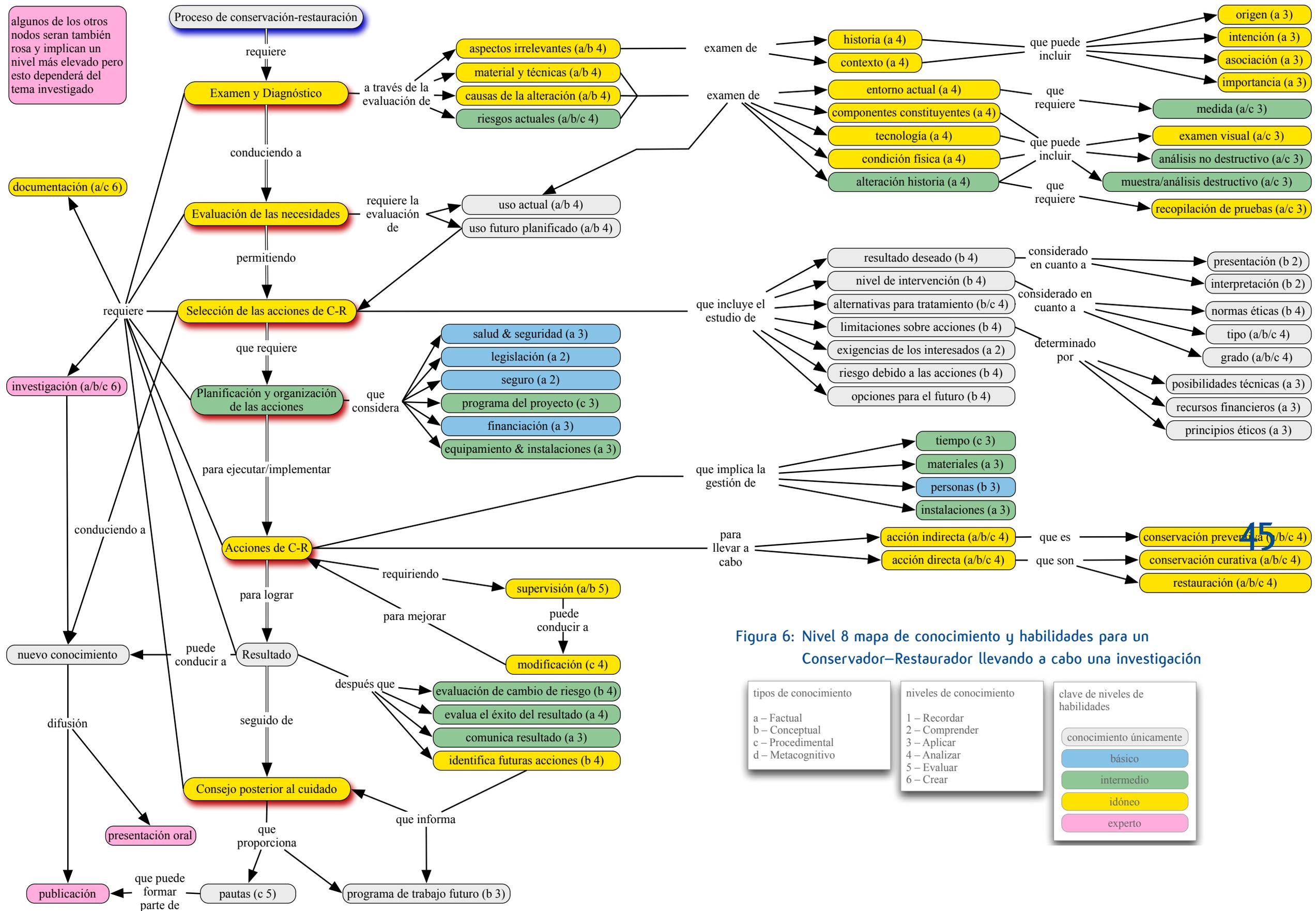


Figura 6: Nivel 8 mapa de conocimiento y habilidades para un Conservador–Restaurador llevando a cabo una investigación

tipos de conocimiento	niveles de conocimiento	clave de niveles de habilidades
a – Factual b – Conceptual c – Procedimental d – Metacognitivo	1 – Recordar 2 – Comprender 3 – Aplicar 4 – Analizar 5 – Evaluar 6 – Crear	conocimiento únicamente básico intermedio idóneo experto

Descriptores del nivel 8 del MEC

E.C.C.O. propone la interpretación siguiente para el descriptor del nivel 8:

Conocimiento al límite más avanzado de un campo de trabajo o de estudio y en el punto de interacción entre campos (European Communities, 2008:12)

E.C.C.O. lo especifica como: Conocimiento al límite más avanzado de Conservación-Restauración y en el punto de interacción con otros campos.

Las habilidades técnicas más avanzadas y especializadas, donde se incluyen la síntesis y la evaluación, necesarias para resolver problemas críticos de investigación y/o innovación y para ampliar y redefinir el conocimiento o la práctica profesional existente. (European Communities, 2008:13)

E.C.C.O. lo especifica como: Las habilidades técnicas más avanzadas y especializadas en el campo de la Conservación-Restauración, donde se incluyen la síntesis y la evaluación, necesarias para resolver problemas críticos de investigación y/o innovación y para ampliar y redefinir el conocimiento o la práctica profesional existentes.

Demostrar autoridad, carácter innovador, autonomía, integridad académica y profesional y compromiso permanente con el desarrollo de nuevas ideas o procesos a la vanguardia de los contextos de trabajo o de estudio en los que se incluye la investigación. (European Communities, 2008:13)

E.C.C.O. lo especifica como: Demostrar autoridad, carácter innovador, autonomía, integridad académica y profesional en el campo de la Conservación-Restauración, donde se incluye el compromiso permanente con el desarrollo de nuevas ideas o procesos a la vanguardia de los contextos de trabajo o de estudio en los que se incluye la investigación.

COMENTARIOS A MODO DE CONCLUSIÓN

En conclusión, las competencias y conocimiento expresados en los niveles MEC 7 y 8 representan la especialidad del Conservador-Restaurador únicamente, sin que muestren el campo de la Conservación-Restauración en toda su extensión. Se reconoce que las personas que finalizan los estudios de Conservación-Restaurador con la titulación de máster pueden optar por dedicarse a la investigación doctoral y especializarse en la pura investigación en el campo de la Conservación-Restauración. Su posibilidad de utilizar el título de Conservador-Restaurador dependerá de su posición con respecto al marco de trabajo del nivel 7. y deberán definirse con respecto a éste.

El grupo de trabajo E.C.C.O reconoce que el nivel de habilidad y de conocimiento requerido por parte de un Conservador-Restaurador puede variar con respecto a diferentes aspectos del papel que le corresponde. Existen múltiples factores que se combinan para representar el dominio y, efectivamente, los mapas pueden resultar una herramienta útil para evaluar sus fortalezas y para señalar dónde sería beneficioso un mayor crecimiento profesional. El grupo de trabajo propone, sin embargo, que es la combinación de la totalidad de dichas áreas de competencia, practicadas al nivel correcto, lo que define la naturaleza de nuestro trabajo y le confiere su rango profesional. Pensamos que la articulación de las competencias puede ayudar en la identificación de las habilidades asociadas de otras profesiones en la medida en que guardan relación con la Conservación-Restauración. Esperamos que resulten de utilidad en la aportación de resultados educativos y que contribuyan a robustecer el desarrollo de los itinerarios educativos disponibles.

REFERENCIAS

Anderson, L. W.; Krathwohl, D. R. (Eds.) (2001): A taxonomy for learning, teaching and assessing: A revision of Bloom's Taxonomy of educational objectives: Complete edition, New York: Longman

Bloom, B. S.; Krathwohl, D. R. (1956): Taxonomy of educational objectives: The classification of educational goals, by a committee of college and university examiners. Handbook 1: Cognitive domain. New York: Longmans

CoE (1985): Convention for the Protection of the Architectural Heritage of Europe. Granada. <http://conventions.coe.int/treaty/en/treaties/html/121.htm>

CoE (1992): European Convention for the Protection of the Archaeological Heritage (revised). Valetta. <http://conventions.coe.int/treaty/en/treaties/html/143.htm>

CoE (2005): Council of Europe Framework Convention on the Value of Cultural Heritage for Society. Faro. <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/199.htm>

E.C.C.O. (2001): APEL – Acteurs du Patrimoine Européen et Legislation. Survey of the legal and professional responsibilities of the Conservator-Restorer as regards the other parties involved in the preservation and conservation of cultural heritage. Rome: Rocografia

E.C.C.O. (2004): Professional Guidelines <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html>

E.C.C.O. (2009): European Recommendation for the Conservation-Restoration of Cultural Heritage

ENCoRE (1997): The Document of Pavia. <http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx?tabindex=1&tabid=188>

European Communities

(2008): The European Qualifications Framework for Lifelong Learning (EQF). Bruselas, ISBN: 978-92-79-08474-4 http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc44_en.htm

European Commission (2009): ECTS User's Guide. Bruselas ISBN: 978-92-79-09728-7

http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc48_en.htm

European Parliament (2005): Directive 2005/36/EC – On the recognition of professional qualifications. Official Journal of the European Union L255 Vol. 43, p. 22-142. http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/future_en.htm#dir

Novak, J. D.; Gowin, D. B. (1984): Learning how to learn. New York: Cambridge University Press.

Novak, J. D. Cañas, A. J. (2008): The Theory Underlying Concept Maps and How to Construct and Use Them. Technical Report IHMC Cmap Tools

SEC (2005): Commission Staff Working Document – Towards a European Qualification Framework for Lifelong Learning. Commission of the European Communities SEC (2005) 957 [http://www.lex.unict.it/eurolabor/en/documentation/com/2005/sec\(2005\)-957en.pdf](http://www.lex.unict.it/eurolabor/en/documentation/com/2005/sec(2005)-957en.pdf)

Staniforth, S. (2002): Conservation: Significance, Relevance and Sustainability. The Forbes Prize Lecture delivered on Tuesday 10th September, IIC Congress in Melbourne



FOTOGRAFÍAS

Las imágenes reproducidas en este opúsculo fueron seleccionadas como ilustración de las tareas que realizan los conservadores-restauradores. Por esta razón solamente se referencia el fotógrafo y el dondó fueron tomadas.

- Sebastian Dobrusskin: Helicon CS, Alphen a/d Rijn (NL)
- 3 Sebastian Dobrusskin: museum franz gertsch, Burgdorf (CH)
 - 5 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 7 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 8 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 9 Lea Dauwalder: Restos de City Archive, Cologne (D)
 - 10 Mogens S. Koch: State Archive Dresden (D)
 - 16 Christel Meyer-Wilmes: Trabajando en la tumba de Friesenberg (CH)
 - 17 Sebastian Dobrusskin: museum franz gertsch, Burgdorf (CH)
 - 19 Ueli Fritz: rue Pommier, Neuchâtel (CH)
 - 23 Elke Mentzel: Bern University of the Arts (CH)
 - 25 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 28 Andreas Buder: Bern University of the Arts (CH)
 - 30 Andreas Buder: Bern University of the Arts (CH)
 - 31 O. Stephenson: Estudio Corr de conservación-restauración, Galway (IRL)
 - 32 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 34 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 38 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)
 - 47 Sebastian Dobrusskin: Bern University of the Arts (CH)

La traducción del original en inglés ha sido realizada con la colaboración de:



E.C.C.O.

European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations
A.I.S.B.L. / Confédération Européenne des Organisations de
Conservateurs-Restaurateurs A.I.S.B.L.

rue Coudenberg, 70
BE-1000 Brussels
Belgium / Belgique

<http://www.ecco-eu.org>

ISBN 978-92-990072-1-1